



FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspenden las elecciones para renovar las representaciones de Vocales obreros en el Consejo Superior de Emigración, convocadas por Real orden de 4 de Noviembre último.

Artículo 2.º La renovación de las representaciones indicadas se verificará, previo anuncio, tres meses después de que se haya aprobado el censo obrero, cuya formación se ha encargado al Instituto de Reformas Sociales.

Artículo 3.º Mientras no se verifique la nueva elección, seguirán desempeñando sus cargos los actuales Vocales obreros en el Consejo Superior de Emigración.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil novecientos doce.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Miguel Villanueva y Gomez.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NUM. 4

Obras públicas. — Expropiaciones

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la

vigente ley de Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, se insertan á continuación las relaciones nominales rectificadas de los propietarios á quienes se ocupan fincas en los términos municipales de Puebla de Beleña, Matarrubia, Casa de Uceda y Villaseca de Uceda, con la carretera de tercer orden de Cogolludo á Torrelaguna, trozos 1.º y 2.º de la segunda Sección; y en término de Guadalajara, con la de Guadalajara á Tamajón, Sección de Guadalajara á Humanes, á fin de que en el plazo de quince días, puedan los interesados exponer ante los Alcaldes de los indicados términos lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos que se intentan ocupar; cuyos Alcaldes, una vez expirado el plazo que se fija, remitirán á este Gobierno todas cuantas reclamaciones se presenten, y en su defecto, certificación negativa.

Guadalajara 2 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,

Patricio López González de Canales

#### Relaciones que se citan

Término de Puebla de Beleña

Numero en orden	Nombres de los propietarios	Clase de la finca
1	Mariano Sanz.. . . . .	Tierra de labor
2	Miguel Blas.. . . . .	»
3	Jacinto Merino.. . . . .	»
4	Ambrosio Cañeque.. . . . .	»
5	Pedro Español.. . . . .	»
6	Ceferina Cubillo.. . . . .	»
7	Melchor Cañeque.. . . . .	»
8	Justo Sanz Garcia.. . . . .	»
9	Santiago de la Torre.. . . . .	Era
10	Dionisio Ramiro.. . . . .	»
11	Ceferina Cubillo.. . . . .	»
12	Basilio Cañeque.. . . . .	Corral y tinado
13	Felix Cañeque.. . . . .	»
14	Ceferina Cubillo.. . . . .	»
15	Tomás Cañeque.. . . . .	Tierra de labor
16	Melchor Cañeque.. . . . .	Corral



- 17 Miguel Blas..... »
- 18 Tomás Cañeque..... »
- 19 Basilio Cañeque..... »
- 20 Santiago Ramiro..... »
- 21 Felix Cañeque..... »
- 22 Cecilio Cañeque..... »
- 23 Bernardo Ródenas..... »
- 24 Leandro Merino..... »
- 25 Felipe Cubillo..... »
- 26 Pedro Español..... »
- 27 Pedro Ramiro..... »
- 28 Ceferina Cubillo..... »
- 29 Manuel Sanz..... »
- 30 Gregorio Ollero..... »
- 31 Cesáreo Ramiro..... »
- 32 Jacinto Merino..... »
- 33 Basilio Cañeque..... »
- 34 Miguel Blas..... »
- 35 Justo Sanz..... »
- 36 Cipriano Ramiro..... »
- 37 Julián Merino..... »
- 38 Felix Cañeque..... »
- 39 Pedro Español..... »
- 40 Felix Cañeque..... »
- 41 Manuel Sanz..... »
- 42 Hermenegildo Cañeque..... »
- 43 Pedro Ramiro..... »
- 44 Santiago de la Torre..... »
- 45 Bernabé Ramiro..... »
- 46 Dionisio Ramiro..... »
- 47 Julián Merino..... »
- 48 Francisco Cañeque..... »
- 49 Justo Sanz..... »
- 50 Jacinto Merino..... »
- 51 Luis Merino..... »
- 52 Toribio Sanz..... »
- 53 Guillermo Moreno..... »
- 54 Higinio Ranz..... »
- 55 José Santamaría..... »
- 56 Mariano Sanz..... »
- 57 Luis Merino..... »
- 58 Mariano Sanz..... »
- 59 Carlos Cañeque..... »
- 60 Ceferina Ramiro..... »
- 61 Miguel Blas..... »
- 62 Ceferina Cubillo..... »
- 63 Santiago de la Torre..... »
- 64 Justo Sanz..... »
- 65 Guillermo Moreno..... »
- 66 Toribio Sanz..... »
- 66 Toribio Sanz..... »
- 67 Jacinto Sanz..... »
- 68 Justo Sanz..... »
- 69 Melchor Cañeque..... »
- 70 Pedro Español..... »
- 71 Ceferina Cubillo..... »
- 72 Jacinto Merino..... »
- 73 Carlos Cañeque..... »
- 74 Santiago Ramiro..... »
- 75 Pedro Español..... »
- 76 Higinio Ranz..... »
- 77 Juan Zurita..... »
- 78 Francisco Cañeque..... »
- 79 Andrés Ranz..... »
- 80 Pedro Cubillo..... »
- 81 Santiago de la Torre..... »
- 82 Felipe Cubillo..... »
- 83 Ceferina Cubillo..... »
- 84 Julian Merino..... »
- 85 Pedro Español..... »
- 86 Ceferina Cubillo..... »
- 87 Guillermo Moreno..... »

- 88 Leocadio de la Torre..... »
- 89 Dolores Sierra..... »
- 90 Bernardo Ródenas..... »
- 91 Julian Merino..... »
- 92 Ruperto Navas..... »
- 93 Manuel Moreno..... »
- 94 Toribio Sanz..... »
- 95 Miguel Ramiro..... »
- 96 Ambrosio Cañeque..... »
- 97 Pedro Español..... »
- 98 Cesáreo Ramiro..... »
- 99 Tomás Cañeque..... »
- 100 Claudio Viñuelas..... »
- 101 Francisco Cañeque..... »
- 102 Miguel Ródenas..... »
- 103 Miguel Ramiro..... »
- 104 Higinio Raz..... »
- 105 Manuel Viñuelas..... »
- 106 Cecilio Cañeque..... »
- 107 Justo Sanz..... »
- 108 Felipe Cubillo..... »
- 109 Miguel Blas..... »
- 110 Raimundo Cañeque..... »
- 111 Pedro Español..... »
- 112 Felipe Cubillo..... »
- 113 Francisco Moreno..... »
- 114 Francisco Cañeque..... »
- 115 Toribio Sanz..... »
- 116 Miguel Ramiro..... »
- 117 Julian Merino..... »
- 118 Julian Hernandez..... »
- 119 Claudio Viñuelas..... »
- 120 Pedro Ramiro..... »
- 121 Julian Merino..... »
- 122 Tomás Cañeque..... »
- 123 Julian Hernandez..... »
- 124 Jacinto Sanz..... »
- 125 Santiago de la Torre..... »
- 126 Sebastian Sierra..... »
- 127 Bernardo Ródenas..... »
- 128 Ruperto Navas..... »
- 129 Felix Cañeque..... »
- 130 Dionisio Ramiro..... »
- 131 Dolores Sierra..... »
- 132 Melchor Cañeque..... »
- 133 Dolores Sierra..... »
- 134 Justo Sanz..... »
- 135 Manuel Viñuelas..... »
- 136 Manuel Sanz..... »
- 137 Agapito Cubillo..... »
- 138 Felipe Cubillo..... »
- 139 Hermenegildo Cañeque..... »
- 140 Miguel Ramiro..... »
- 141 Luis Merino..... »
- 142 Andrés Ranz..... »
- 143 Pedro Español..... »
- 144 Toribio Sanz..... »
- 145 Manuel Moreno..... »
- 146 Francisco Cañeque..... »

*Término de Matarrubia*

- 1 Dehesa del Estado..... A pastos
- 2 Celedonio Cuadrado..... Cereales
- 3 Manuel Sanz..... »
- 4 Justo Esteban..... »
- 5 Maria Marchamalo..... »
- 6 Urbano Cañeque..... »
- 7 Juan Garcia..... »
- 8 Juan Serrano..... »
- 9 Antolina Garcia..... »
- 10 Juan Serrano..... »
- 11 Juan Hervás..... »



- 12 Valentin Perez .....
- 13 Justino Perez .....
- 14 Valentin Perez .....
- 15 Celestino Perez..... Baldíos
- 16 Francisco Sanz ..... Cereales
- 17 Eugenio Serrano..... »
- 18 Felipa Serrano..... »
- 19 Felix Cuesta..... »
- 20 Manuel Minguez..... »
- 21 Mariano Gonzalez..... »
- 22 Manuel Serrano..... »
- 23 Basilio Cañeque..... »
- 24 El mismo..... »
- 25 Anacleto Sanz..... »
- 26 Leonardo Martinez..... »
- 27 Modesta Perez..... »
- 28 Cristobal Cuadrado..... »
- 29 Juan Antonio Esteban..... »
- 30 Víctor Sanz..... »
- 31 Trinidad Coello..... »
- 32 Leandro Gonzalez..... »
- 33 Edúvigis Cañeque..... »
- 34 Juan Garcia..... »
- 35 Antolina Garcia..... »
- 36 Juan Serrano..... »
- 37 Antolina Garcia..... »
- 38 Juan Serrano..... »
- 39 Antolina Garcia..... »
- 40 El mismo..... »
- 41 Modesta Perez..... »
- 42 Sr. Vizconde de Irueste..... Id. y baldíos

*Término de Casa de Uceda*

- 1 Eustasio Arenas... .. Cereales.
- 2 Celestino Arenas..... »
- 3 Ignacio Echavarria..... »
- 4 Apolonio Fernandez..... »
- 5 Ignacio Echavarria..... »
- 6 Apolonio Fernandez..... »
- 7 Leon Sanz..... »
- 8 Ignacio Echavarria..... »
- 9 Silverio Velasco..... »
- 10 José Viñuelas..... »
- 11 Silverio Velasco..... »
- 12 Juan de Diego..... »
- 13 Blas Sanz..... »
- 14 Silverio Velasco..... »
- 15 Celestino Arenas..... »
- 16 Silverio Velasco..... »
- 17 Paulino Gomez..... »
- 18 Guillermo Gil..... »
- 19 Manuel Redondo..... »
- 20 Felix Redondo..... »
- 21 Feliciano Sanz..... »
- 22 Nicasio Cañeque..... »
- 23 Juan de Diego..... »
- 24 Bartolomé Gonzalez..... »
- 25 Feliciano Sanz..... »
- 26 Vicente Alcor..... »
- 27 Silvestre Gonzalez..... »
- 28 Isidra Gomez..... »
- 29 Casto de Pascual..... »
- 30 Pedro de Pascual..... »
- 31 Dionisio Serrano..... »
- 32 Silverio Blasco..... »
- 33 Emilio Cabrerizo..... »
- 34 Miguel de Diego..... »
- 35 Isidra Gomez..... »
- 36 Juan de Diego..... »
- 37 Ignacio Echavarria..... »
- 38 Silvestre Gonzalez..... »
- 39 Ciriaco Gomez..... »

- 40 Silverio Blasco..... »
- 41 Claudio Romanillos..... »
- 42 Emilio Cabrerizo..... »
- 43 Blas Sanz..... »
- 44 Eustaquio de Diego..... »
- 45 Francisco Echavarria..... »
- 46 Leon Saez..... »
- 47 Silvestre Gonzalez..... »
- 48 Manuel de Diego..... »
- 49 Luisa de Diego..... »
- 50 Blas Sanz..... »
- 51 Ignacio Echavarria..... »
- 52 Juan Bartolomé..... »
- 53 Silverio Blasco..... »
- 54 Apolonio Fernandez..... »
- 55 Cecilio de Diego..... »
- 56 Apolonio Fernandez..... »
- 57 Alfonso Pascual..... »
- 58 Benigno de Diego..... »
- 59 Juan Bartolomé..... »
- 60 Casimiro Garcia..... »
- 61 Ignacio Echavarria..... »
- 62 Guillermo Gil..... »
- 63 Ruperto Bermejo..... »
- 64 Silverio Blasco..... »
- 65 Justo de Santos..... »
- 66 Feliciano Sanz..... »
- 67 José Viñuelas..... »
- 68 Celestino Arenas..... »
- 69 Emilio Cabrerizo..... »
- 70 Apolonio Sanz..... »
- 71 Gabriel Gomez..... »
- 72 Cañada..... »
- 73 Silverio Blasco..... »
- 74 Julian Pascual..... »
- 75 Cándido Gil..... »
- 76 Silverio Blasco..... »
- 77 Patricio Sanz..... »
- 78 Eustasio Arenas..... »
- 79 Aniceto de Pascual..... »
- 80 Apolonio Fernandez..... »
- 81 Eustaquio de Diego..... »
- 82 Manuel Cabrerizo..... »
- 83 Crisanto Cabrerizo..... »
- 84 Nicasio Grajal..... »
- 85 Cañada..... »
- 86 Guillermo Gil..... »
- 87 Paulina Gonzalez..... »
- 88 Celestino Arenas..... »
- 89 Ignacio Echavarria..... »
- 90 Santiago Gomez..... »
- 91 Dionisio Santos..... »
- 92 Mamerto Mendieta..... »
- 93 Norberto de Diego..... »
- 94 Emeterio Mendieta..... »
- 95 Nicasio Grajal..... »
- 96 Marcos de Pascual..... »

*Término de Villaseca de Uceda*

- 1 Onofre Garcia... .. Cereales
- 2 Ramon Martin..... »
- 3 Gregorio Garcia..... »
- 4 Mariano Elvira..... »
- 5 Julian Sanz..... »
- 6 Marcos Pascual..... »
- 7 Nicasio Cañeque..... »
- 8 Benito Garcia..... »
- 9 Manuel Cabrerizo..... »
- 10 Silverio Velasco..... »
- 11 Bartolomé Gonzalez..... »
- 12 Nicasio Cañeque..... »
- 13 Cándido Gil..... »



- 14 Mariano Elvira.....
- 15 Juan Elvira.....
- 16 Guillermo Gil.....
- 17 Camilo Mateo.....
- 18 Juan Elvira.....

*Término de Guadalajara*

- 1 Enrique Sanchez... Tierra.
- 2 Condesa de la Vega del Pozo
- 3 Felix de Hita.....
- 4 El mismo..... Era.
- 5 Ramon Garcia Lopez... Tierra.
- 6 El mismo.....
- 7 El mismo.....

**Junta provincial de Instrucción pública**

**Circular**

Se consignan en la Real orden de 12 de Octubre último, *Gaceta de Madrid* del 13, relativa á la suscripción escolar para la erección de un monumento á Cervantes y á la organización de cursos de conferencia cervantinas, á fin de conmemorar la publicación de «El Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha,» entre otros, los artículos siguientes:

«5.º Los Rectores, Jefes de los Distritos universitarios, procederan inmediatamente a abrir en todos los Centros académicos de su demarcación y en las Escuelas nacionales todas de cada uno de aquellos Distritos, mediante los traslados correspondientes á los Directores y Maestros respectivos, la suscripción escolar del monumento á Cervantes.

6.º El producto de la suscripción será depositada en las Sucursales respectivas del Banco de España, á disposición del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. Las listas de aquéllas serán publicadas en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias.

10. Los Rectores de las Universidades, utilizando los elementos todos de que en los Establecimientos docentes que de ellos dependan puedan disponer, organizarán cursos de conferencias cervantinas y promoverán lecciones de vulgarización popular de igual carácter.

11. Los Maestros nacionales incluirán todos los días, á contar de 1.º de Enero próximo, en sus enseñanzas, una dedicada á leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares. La Dirección general de primera enseñanza formulará inmediatamente las bases para la adjudicación de premios á los Maestros y á los alumnos que más se distingan en aquellos cursos.»

Por lo tanto, y á los efectos de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 20 de Octubre último, todos los Sres. Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de esta provincia, abrirán la correspondiente suscripción escolar potestativa para dicho fin y procurarán remitir antes del 30 del actual mes, lista duplicada para su remisión y publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia; y á fin de que los fondos recaudados puedan, reunidos, ser ingresados oportunamente en la Sucursal del Banco de España en esta capital, se interesa su remisión por conducto de sus respectivos Habilitados ó por el medio que les sea más fácil y rápido, y se les significa además la organización de cursos de confe-

rencias cervantinas y de lecciones de vulgarización científico popular, procurando incluir desde el primer día del próximo año, una lección-enseñanza diaria dedicada exclusivamente á leer y explicar racional y brevemente trozos escogidos de las obras del inmortal Cervantes, adecuados á la capacidad escolar y de la localidad.

Los Sres. Alcaldes darán cuenta de la presente circular, á los Maestros, Maestras y Auxiliares respectivos.

Guadalajara 4 de Diciembre de 1912.—El Gobernador-Presidente, Patricio Lopez y Gonzalez de Canales.—El Secretario, Luis R. Mateo.

**COMISION PROVINCIAL**

La Comisión provincial, en unión del Sr. Comisario de Guerra, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas. Cent
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	0'24
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	0'64
Idem de vino de 0'50 litros.....	0'15
Idem de cebada de 4 kilogramos.....	0'90
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	0'16
Litro de aceite.....	1'10
Kilogramo de carbón.....	0'10
Idem de leña.....	0'04

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 31 de Octubre de 1912.—El Vicepresidente accidental, Valentín Ayuso.—El Comisario de Guerra, José Ciriquian.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

**AYUNTAMIENTOS**

**VALFERMOSO DE TAJUÑA**

Para el arriendo del aprovechamiento de pastos y abastecimiento de carnes durante el año 1913, este Ayuntamiento ha acordado tenga lugar la primera subasta el día 15 del actual y hora de las once de la mañana, en las Casas consistoriales, bajo mi Presidencia y Concejales del Ayuntamiento en la cantidad de tres mil pesetas y demás condiciones que se hallan de manifiesto en el respectivo pliego.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, no admitiéndose posturas que no cubran la cuota ó la mejoren, siendo requisito indispensable acompañar á la proposición el 5 por 100 del tipo señalado y cédula personal como fianza provisional, y si no hubiera licitador, se celebrará la segunda el 22 del mismo a igual hora, local y condiciones, y si tampoco diera resultado, se celebrará la tercera y última, bajo las condiciones que el Ayuntamiento acuerde.

Valfermoso de Tajuña 30 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Tomás Martínez.



Por acuerdo de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 15 de Diciembre, á las diez de la mañana, en estas Casas consistoriales, el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio para el año 1913, bajo la cantidad de seiscientas pesetas, cuyo acto será presidido por mi Autoridad y un Concejal del Ayuntamiento, siendo requisito indispensable consignar como fianza el 5 por 100 y acompañar la cédula personal, y si en ésta no se presentare licitador alguno, se celebrará la segunda el día 22 del mismo á igual hora y local, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el oportuno pliego, y en ésta con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado, Valfermoso de Tajuña 30 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Tomás Martínez.

#### CASAS DE SAN GALINDO

Para oír reclamaciones y por el plazo de quince días, se halla al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de transferencia de crédito formado al efecto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 142 de la ley Municipal y Real orden de 18 de Octubre del año actual.

Lo que se hace público á los fines de la propia Ley.

Casas de San Galindo 2 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Santiago Ortego.

#### TORREBELEÑA

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado el arriendo en pública subasta de los derechos de degüello en el matadero público de esta villa durante el año de 1913.

La subasta tendrá lugar en las Casas consistoriales bajo la presidencia del que suscribe, el día 19 de los corrientes, de las once á las doce, por el tipo de 125 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde este día y que también lo estará en el acto del remate; si diere resultado negativo, se celebrará la segunda subasta al siguiente día, bajo igual tipo y pliego de condiciones, á la misma hora y local que la anterior.

Torrebeleña 4 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Jerónimo Boquerín.

#### BUDIA

El día 17 del actual y horas de nueve á doce de la mañana, se celebrarán simultáneamente y por el orden que se dirán, en las Casa Consistorial de esta villa, las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales que á continuación se expresan:

1.º El de pesas y medidas de uso obligatorio, por el tipo de 350 pesetas.

2.º El de puestos públicos, por el tipo de 160 pesetas.

3.º El de derechos de matadero, por el de 400 pesetas.

Los pliegos de condiciones á que habrán de someterse los licitadores, así como el modelo de proposición para optar á las subastas, quedan desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en las primeras subastas fuesen negativas, se celebrarán las segundas el día 24 del corriente, á las mismas horas y en el mismo sitio, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos de las primeras.

Budia 4 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, José Bermejo.

#### GARGOLES DE ARRIBA

El Ayuntamiento que presido en sesión ordinaria del día 24 del pasado mes de Noviembre, acordó nombrar Secretario en propiedad del Ayuntamiento de esta villa á D. Federico Alcalde Salas.

Lo que se hace público para conocimiento del público en general.

Gárgoles de Arriba 2 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Manuel Rojo.

#### HONTANILLAS

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó nombrar Secretario en propiedad á D. Rufino Garcia.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los demás aspirantes.

Hontanillas 1.º de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Pedro Sanz.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### SIGUENZA.—Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en sumario que en este Juzgado se instruye sobre estafa, se cita á Pablo Saenz de Urtún Arrese, natural de Bilbao y vecino de San Sebastián, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción el día 13 de Diciembre próximo á las doce, á fin de que se le amplie la declaración indagatoria en expresado sumario; bajo apercibimiento de que, si no compareciese, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Siguenza 29 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Angel Núñez.

#### PASTRANA

El Juzgado de primera instancia de este partido en providencia de 30 de Noviembre último, dictada en ejecución de la sentencia pronunciada en los autos ejecutivos que penden en el mismo, seguidos por don Julián Lopez Pardo, contra don Mariano Pardo Fernandez, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en segunda subasta pública con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes inmuebles sitos en término de Hontova, embargados al deudor y que son los siguientes:

Pesetas.

- |   |       |
|---|-------|
| 1.ª Una casa en Hontova, calle de la Solana, sin número, de planta baja, principal y cámaras, con corral, tasada en . . . . . | 2.500 |
| 2.ª Una tierra de regadío á cereales en el sitio del Tejar, de haber 93'15 áreas, tasada en . . . . .                         | 750   |
| 3.ª Una tierra de secano en el Llano, sitio del Carabo, de haber una hectárea, 55'25 áreas, tasada en . . . . .               | 125   |
| 4.ª Otra tierra en el camino de Escopete, de haber 62'10 áreas, tasada en . . . . .   | 125   |
| 5.ª Otra tierra de secano en la Tinada, de haber una hectárea, 55'25 áreas, tasada en . . . . .                               | 150   |
| 6.ª Una tierra de secano en la Morona, de haber 46'57 áreas, tasada en . . . . .  | 100   |
| Suman, pesetas . . . . .  | 3.750 |



Para el remate se señaló el día treinta y uno del corriente y hora de las doce de la mañana, en este Juzgado, bajo las condiciones siguientes: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta; que para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación de cada finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no hay títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante suplirlos por los medios que establece la vigente ley Hipotecaria.

Pastrana 2 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Ricardo Blázquez. — V.º B.º — El Juez de primera instancia, Benito Torres.

**BRIHUEGA**

Don Eduardo Fernandez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil de la causa que se siguió por estufa contra Francisco Tapia Bravo, se sacan á segunda subasta los bienes que se detallan en el *Boletín oficial* de esta provincia de 6 de Noviembre último, con rebaja del 25 por 100 de los precios de tasación y demás condiciones exigidas para la primera; acto que tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Argecilla, el 27 del actual á las once.

Dado en Brihuega á 4 de Diciembre de 1912.—Eduardo Fernandez.—Remigio Machicado.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**GUADALAJARA**

Licdo. Don Francisco de VÍu y Gutiérrez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta capital, de la cantidad de cuarenta y nueve pesetas cuatro céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenada D.ª Inocencia Sancha, vecina de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta, los bienes que la fueron embargados á dicha deudora y son los siguientes:

	Pesetas
Una tierra en término de Casasana y sitio de El Villar, de caber 31'05 áreas; linda al Saliente Ayelina Checa, mediodía Ventura Tomico, Poniente y Norte yermo, tasada en.....	100
Otra id. en la Peña del Cuervo, de caber 31'05 áreas; linda al Saliente y mediodía yermo, Poniente herederos de Modesta Tomico y Norte Felipe Lopez, en.....	100
Otra en el Corral de la Zamosca, de caber 15'52 áreas; linda al Saliente herederos de Nicolás Ramos, Mediodía Restituto Checa, Poniente Hilarion Tomico y Norte Rufino Oliva, en.....	75
<b>Total.....</b>	<b>275</b>

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día diez y siete de Diciembre próximo, á las once del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado, el depósito de

una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los bienes que intentan subastarse y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á veintisiete de Noviembre de mil novecientos doce.—Francisco de VÍu.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

Licenciado Don Francisco de VÍu y Gutiérrez, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á Don José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de ochenta y seis pesetas setenta y dos céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, a que fué condenado D. Felipe Aguado Alcantara, vecino de Salmeron, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción á tipo, los bienes que le fueron embargados al Sr. Aguado Alcantara, y son los que se enumeran en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 85, correspondiente al día 19 de Julio último.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Salmeron, el día veintiseis de Diciembre próximo, á las catorce del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente el depósito de una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de la tasación de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Salmeron.

Dado en Guadalajara á veintiocho de Noviembre de mil novecientos doce.—Francisco de VÍu.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

Licdo. D. Francisco de VÍu y Gutiérrez, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de noventa y seis pesetas cuarenta céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado Don Faustino Regidor, vecino de Salmeron, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados al Sr. Regidor y que aparecen detallados en el *Boletín oficial* de la provincia, número 88, correspondiente al día 22 de Julio último.

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Salmeron, el día 26 de Diciembre próximo, á las doce del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación dada a los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Salmeron.

Dado en Guadalajara á veintiocho de Noviembre de mil novecientos doce.—Francisco de VÍu.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.



# MES DE NOVIEMBRE DE 1912

## INDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

### Núm. 132.—Día 1.º de Noviembre de 1912

**Gobierno civil.**—Circular haciendo público los Alcaldes de Luzón, Olmedillas y Alhóndiga, que en sus respectivas Alcaldías se hallan depositadas una becerra, una borrega y un macho mular de las señas que también se insertan.

### Núm. 133.—Día 4

**Gobierno civil.**—Circular anunciando que D. Santiago Gommés y D. Juan Ron, han solicitado autorización para instalar una conducción de energía eléctrica con destino al alumbrado de Admonacid de Zorita y Albalate de Zorita.

Otra encargando á las Autoridades procedan á la busca y captura de una yegua, propiedad del vecino de Trillo, Pedro Machín.

Otra autorizando por el General Gobernador al Coronel, primer Jefe de la compañía de Obreros del Material de Ingenieros, para que la fuerza de dicha Unidad se dedique al ejercicio del tiro al blanco.

**Delegación Regia de Pósitos.**—Providencias declarando incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 á los deudores y responsables del Pósito de Torija.

**Comisión provincial.**—Anunciando haberse alterado la fecha para la celebración de la subasta de bagajes.

**Comisión provincial.**—Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército durante el mes de Septiembre.

**Inspección Auxiliar de primera enseñanza.**—Circular convocando á los Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales de Cogolludo, para que concurren á la conferencia pedagógica que se celebrará en Humanes.

### Núm. 134.—Día 6.

**Gobierno civil.**—Circular nombrando Guardas particulares jurados, de á pié, á varios vecinos de El Boeigano, en vista de la oposición de la Alcaldía de Colmenar de la Sierra para nombrar dichos guardas de la finca titulada «Montes Claros.»

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**—Real orden disponiendo se prohíba en absoluto en los Archivos del Estado la comunicación al público de los papeles y documentos de carácter económico, sin acuerdo previo y particular en cada caso del Ministerio de Hacienda.

**Ministerio de Fomento.**—Otra convocando á las elecciones de los Vocales y Suplentes que han de representar en el Consejo Superior de Emigración á las Sociedades obreras, á los navieros y armadores y á los consignatarios.

### Núm. 135.—Día 8.

**Gobierno civil.**—Circular recordando á los subdelegados-sanitarios el cumplimiento del artículo 77 de la Instrucción general de Sanidad.

**Junta provincial del Censo Electoral.**—Circular dando instrucciones acerca de la interpretación que debe darse al art. 34 de la ley Electoral vigente, y de si la exposición al público de las tres listas por cada Sección de los electores que forman los tres grupos indicados en el artículo 33 ha de hacerse en el presente mes de Octubre ó ha de diferirse esta formalidad legal hasta Enero próximo.

**Comisión provincial.**—Señalando los días en que ha de celebrarse sus sesiones durante el mes de Noviembre.

**Contaduría de fondos provinciales.**—Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre.

**Universidad Central.**—Anunciando la vacante de una plaza de Escribiente en dicha Universidad.

### Núm. 136.—Día 11.

**Gobierno civil.**—Circular recordando á los Alcaldes remitan en el plazo de diez días el extracto de los acuerdos municipales tomados durante el tercer trimestre de este año ó el mensual tratándose de las cabezas de partido.

**Delegación de Hacienda de Orense.**—Relación de los efectos timbrados desaparecidos de la subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos de la Puebla de Trives, con motivo del incendio declarado en los almacenes de la misma.

**Junta provincial de Instrucción pública.**—Escalafón provincial de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia para el bienio de 1912 á 1913.

### Núm. 137.—Día 13.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real orden dando cuenta á los Gobernadores civiles del asesinato del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, Presidente del Consejo de Ministros.

Telegramas del Ministro de la Gobernación al Gobernador civil de esta provincia, con motivo del inícuo asesinato del Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, Presidente del Consejo de Ministros.

**Gobierno civil.**—Circular aprobando el deslinde de las vías pecuarias del término de Almoguera.

**Ministerio de la Guerra.**—Real orden circular, prorrogando hasta el 30 del actual el ingreso del primer plazo de la cuota militar para poder optar á los beneficios que señala el artículo 278 de la vigente ley de Reclutamiento.

**Administración de Propiedades é Impuestos.**—Circular conminando con multa á los Ayuntamientos que en el plazo de diez días no cumplan el servicio que se les reclama.

### Núm. 138.—Día 15

**Gobierno civil.**—Circular designando el salón de actos de la Excmo. Diputación provincial, para celebrar en él la elección de un Senador por esta provincia.

Otra disponiendo que á la mayor brevedad los Ayuntamientos remitan á este Gobierno un estado detallado en el que conste el carácter de la mancomunidad, fecha de su constitución, número de Municipios que la componen y situación en la actualidad.

Otra recordando á las Autoridades y personal Sanitario municipal, el cumplimiento de las disposiciones legales respecto á la inspección de alimentos y bebidas.

**Gobierno civil.**—Relación de las licencias expedidas en este Gobierno civil durante el mes de Octubre último.

### Núm. 139.—Día 18

**Gobierno civil.**—Circular recordando á los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia en que estén constituidas Juntas locales de Reformas Socia-



les, la obligación en que se hallan de verificar las elecciones de Vocales y Suplentes para renovar á los que fueron elegidos en Noviembre de 1908.

Otra nombrando guardas jurados particulares, de á pie, á varios vecinos de El Bocigano, en vista de la oposicion de la Alcaldía de Colmenar de la Sierra para nombrar dichos guardas de la finca titulada Montes Claros.

*Ministerio de la Gobernación.*—Real orden disponiendo se convoque al Cuerpo de Veterinarios titulares para la renovación parcial de su Junta de Gobierno y patronato.

*Ministerio de Fomento.*—Real orden disponiendo que las Cámaras oficiales de Comercio é Industria, tanto en las recepciones oficiales como en cualquiera otros actos públicos, tengan señalado el puesto correspondiente á continuación de los Centros y Corporaciones dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y antes de los empleados públicos.

*Inspección provincial de 1.ª enseñanza.*—Circular dando instrucciones para poder llevar con toda escrupulosidad cuanto se relaciona con las licencias y permisos que se concedan á los Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales de esta provincia.

*Delegación Regia de Pósitos.*—Providencias declarando incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 á los deudores y responsables al Pósito de Cañizar.

#### Núm. 140.—Día 20

*Gobierno civil.*—Circular anunciando lo solicitado por D.ª Eusebia Herraiz Ballester, vecina de Brihuega, pidiendo un aprovechamiento de aguas del río Tajuña.

Otra autorizando por el Sr. Gobernador militar de esta plaza, al Sr. Coronel Jefe de las tropas de Aerostación militar para que las mismas se dediquen á los ejercicios de tiro al blanco.

*Ministerio de la Gobernación.*—Real orden disponiendo sean perséguídos y castigados los agentes reclutadores de menores para el extranjero y los que de cualquier forma contribuyan á su abandono.

*Ministerio de la Guerra.*—Real orden circular, disponiendo que los individuos de reemplazos anteriores al del corriente año, que hayan obtenido la clasificación de soldados condicionales después del 27 de Febrero del año actual, ó la obtengan en lo sucesivo, causen baja en filas tan pronto como las Comisiones mixtas de Reclutamiento comuniquen á las Autoridades militares los acuerdos por los que se les exceptúa del servicio militar.

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Anunciando la vacante del cargo de Habilitado de los señores Maestros de los partidos judiciales de Atienza, Cogolludo Guadalajara, Molina y Sigüenza, y señalando día para la elección de dicho cargo.

*Delegación Regia de Pósitos.*—Providencias declarando incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100 á los deudores y responsables al Pósito de Molina de Aragón.

#### Núm. 141.—Día 22.

*Ministerio de la Gobernación.*—Real orden aplazando las elecciones para la renovación bienal de las Juntas locales de Reformas Sociales.

*Gobierno civil.*—Circular anunciando quede sin efecto la convocatoria para la renovación bienal de las Juntas locales de Reformas Sociales.

Otra haciendo saber á las Autoridades, Juntas é Inspectores de Emigración que siguen aplicando los preceptos del Real decreto de 23 de Julio de 1909, que dicha disposición debe considerarse derogada por la ley vigente de Reclutamiento y Reemplazo.

Otra llamando la atención á los Sres. Alcaldes acerca de los Preceptos fundamentales de la ley de 5 de Junio del corriente año.

Otra designando sitio y hora para la elección de vocales y Suplentes que han de representar á las Sociedades Obreras en el Consejo Superior de Emigración.

*Ministerio de Hacienda.*—Real decreto suspendiendo la exacción del impuesto transitorio de 2, 50 pesetas por cada 100 kilogramos de trigo, y el de cuatro pesetas por cada 100 kilogramos de harina de trigo, establecido por el Real decreto de 23 de Junio de 1911.

*Delegación Regia de Pósitos.*—Providencias declarando incurso en el primer grado de apremio y recargo del 5 por 100, á los deudores y responsables al Pósito de Sotoca.

#### Suplemento al número 141

*Audiencia Territorial de Madrid.*—Nombramientos de Fiscales municipales y sus Suplentes que han de actuar durante el cuatrienio de 1913 á 1916, ambos inclusivos, y de los adjuntos para el año 1913 en los Juzgados municipales de esta provincia.

#### Núm 142.—Día 25.

*Gobierno civil.*—Circular anunciando á los Sres. Alcaldes que muy próximamente recibirán una hoja impresa, modelo de Cédula Sanitaria, con objeto de que, hasta fin del año corriente sean convenientemente llenadas por el Alcalde, Sres. Médico, Veterinario y Farmacéutico municipal.

Otra señalando días para que, en la Alcaldía de Yebra, se verifique el pago de la indemnización que les corresponden percibir á los Sres. Trigo de Ulloa y Bachiller, dueños de las fincas números 1 y 82 del expediente.

Otra recordando á las Juntas locales del Censo, remitan la relación de los locales designados para celebrar las elecciones.

Otra encargando á las Autoridades procedan á la busca y captura de dos jóvenes que se ausentaron del domicilio paterno, de las señas que se expresan.

*Distrito forestal.*—Providencias acordadas imponiendo multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan con motivo de expedientes de denuncias.

#### Núm. 143.—Día 27

*Gobierno civil.*—Circular anunciando lo solicitado por D. Nicolás Martín, vecino de Saelices, para aprovechar ciento cincuenta litros de agua por segundo, del río Salado.

Otra señalando el día en que ha de verificarse el pago de las indemnizaciones por expropiación de fincas ocupadas en los términos de Jadraque, Miralrío y Rivarredonda.

*Delegación Regia de Pósitos.*—Providencias declarando incurso en el primer grado de apremio á los deudores y responsables al Pósito de Corduente.

*Distrito forestal.*—Providencias acordadas imponiendo multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan con motivo de expedientes de denuncias.

*Distrito forestal.*—Relación de las licencias de pesca expedidas por la Jefatura del distrito en el mes de Octubre.

#### Núm. 144.—Día 29.

*Gobierno civil.*—Circular imponiendo multa á los Ayuntamientos que se expresan por no haber presentado á dicho Gobierno los presupuestos para 1913.

*Ministerio de Fomento.*—Real decreto disponiendo queden redactados en la forma que se indican los artículos 58 y 59 del Reglamento de 3 de Julio de 1903 para la aplicación de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

*Distrito forestal.*—Providencias acordadas imponiendo multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan con motivo de expedientes de denuncias.

*Delegación de Hacienda.*—Anunciando el pago á las clases pasivas por el mes de Noviembre.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.